



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107-2024-ALC/MDSO-PH**

Santo Domingo de los Olleros, 25 de junio del 2024



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGION LIMA.**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 067-2023-ALC/MDSO de fecha 01 de abril del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órgano del Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el Art. 191 de la Constitución Política del Perú, concordante al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Cuarta disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto" Legislativo N° 1057 establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según la definición de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando su contratación excluidos de la realización de concurso público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2024-ALC/MDSO de fecha 01 de abril del 2024, en su artículo segundo, se encargó al B/Ptgo. JOHN LENIN CACERES CHAVEZ, identificado con DNI N° 45524281, en los cargos de confianza como: Subgerencia de Orientación, Registro y Recaudación Tributaria y Subgerencia de Fiscalización Tributaria, de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, funciones que cumplirá hasta el día 30 de junio del 2024, debiéndose cesar a partir de la fecha al mencionado funcionario por decisión de la alta dirección.

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

✉ [alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

Que, de conformidad a lo estipulado en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es potestad del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 30 de junio del 2024, la encargatura del B/Ptgo. **JOHN LENIN CACERES CHAVEZ**, B/Ptgo. JOHN LENIN CACERES CHAVEZ, identificado con DNI N° 45524281 DNI N° **45524281**, en los cargos de **Subgerencia de Orientación, Registro y Recaudación Tributaria** y **Subgerencia de Fiscalización Tributaria**, de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Municipalidad.

**Artículo Segundo:** **DEJAR** sin efecto todas las Resoluciones y demás normas municipales que se opongan a la presente.

**Artículo Tercero:** **ENCARGESE** a Secretaria General hacer de conocimiento a las diferentes áreas orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

**Artículo Cuarto:** **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución, a Gerencia Municipal y a todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
HUAROCHIRÍ - LIMA

CELSARIO ROGER SUELDO CACERES  
Secretario General (E)

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

✉ [alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS